



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0039-2016-UNAM**  
**Moquegua, 15 de Enero del 2016**

Visto el Informe N° 149-2015-CEID/UNAM, de fecha 30.12.2015; Oficio N° 022-2016-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 12.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0237, de fecha 14.01.2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 1574-2015-UNAM, de fecha 23 de diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de apertura de gastos correspondientes al año fiscal 2016 de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 104-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 15 de enero del 2016, el Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, Jefe de la Oficina de Logística remite al CPC. Epifanio Loayza Bravo, Director General de Administración, el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016, conforme a lo establecido al artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 024-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 15 de enero del 2016, el Director General de Administración, remite al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016, solicitando su aprobación vía acto resolutorio en concordancia a la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído de Presidencia N° 0272, de fecha 15 de enero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

**SE RESUELVE:**


1. **APROBAR**, el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA** correspondiente al Año Fiscal 2016, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. Publicar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua para el Año Fiscal 2016 y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.
3. El Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 estará a disposición de los interesados en la Oficina de Logística sito en Prolongación Ancash s/n - ex cuartel Mariscal Nieto de la ciudad de Moquegua - Sede Central de la Universidad Nacional de Moquegua y a través de su portal web.
4. Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL